

UNTREF

UNIVERSIDAD NACIONAL
DE TRES DE FEBRERO

Solicitud de alta de expediente

697 / 2024

PLANEAMIENTO DE AUDITORIA

EJERCICIO 2024.

De: Unidad de Auditoria Interna



11/12/2024

NOTA N° 012/2024 UAI UNTREF

Sáenz Peña, 11 de diciembre de 2024.

Me permito molestar su atención, con el propósito de solicitar la apertura del Expediente correspondiente al “Planeamiento de Auditoría para el año 2024”, a los fines de adjuntar toda la documentación referente a los Proyectos de Auditorias y las diversas tareas adicionales que complementan las tareas desarrolladas por la Unidad de Auditoria Interna llevadas a cabo en el año 2024. Para su información, el mismo cuenta con Expediente asignado en soporte papel N° 1032/2023.

Sin otro particular saludo a Ud. muy atte.

Hoja de firmas

UNTREF
UNIVERSIDAD NACIONAL
DE TRES DE FEBRERO

Sistema: sudocu

Fecha: 11/12/2024 13:34:22

Cargado por: Nancy Navarro

UNTREF
UNIVERSIDAD NACIONAL
DE TRES DE FEBRERO

Sistema: sudocu

Fecha: 11/12/2024 13:34:23

Autorizado por: Nancy Navarro

UNTREF

UNIVERSIDAD NACIONAL
DE TRES DE FEBRERO

SAENZ PEÑA, 28 de diciembre de 2023

VISTO el expediente N° 1032/23 del registro de esta Universidad, y

CONSIDERANDO:

Que el Auditor Interno de la Universidad ha presentado el proyecto de planeamiento de auditoría para el ejercicio 2024.

Que el presente acto administrativo se dicta en virtud de las facultades conferidas por los incisos k) y p) del artículo 34 del Estatuto Universitario.

Por ello,

EL RECTOR DE LA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE TRES DE FEBRERO

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el Planeamiento de Auditoría de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE TRES DE FEBRERO correspondiente al ejercicio 2024, de acuerdo a lo detallado en el Anexo I de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese, comuníquese y archívese.

RESOLUCION N° 3101-2023

BELARDINELLI Pablo

Firmado digitalmente por
BELARDINELLI Pablo
Fecha: 2023.12.28 12:23:19 -03'00'

**KAUFMAN
N Martín**

Firmado digitalmente
por KAUFMANN Martín
Fecha: 2023.12.28
13:19:11 -03'00'

3101-2023

UNTREF UNIVERSIDAD NACIONAL
DE TRES DE FEBRERO

UNIDAD DE AUDITORIA INTERNA

UNTREF UNIVERSIDAD NACIONAL
DE TRES DE FEBRERO

PLANEAMIENTO DE AUDITORIA AÑO 2024

C

1

ESTRUCTURA DEL PLANEAMIENTO

- 1- Identificación del organismo y su estructura
- 2- Breve descripción de los sistemas existentes
- 3- Importancia relativa de las materias a auditar
- 4- Evaluación de Riesgos
- 5- Plan Estratégico de Auditoría
- 6- Definición de la estrategia de auditoría
- 7- Fijación de los objetivos de la Auditoría Interna
- 8- Descripción los componentes del Plan
- 9- Estructura de la Unidad de Auditoría Interna

**IDENTIFICACIÓN DEL
ORGANISMO Y SU ESTRUCTURA****1.1 Actividad del Organismo:**

La Universidad Nacional de Tres de Febrero fue creada por la Ley N° 24.495 del 30 de junio de 1995. Tiene como fines, según lo establecido por su Estatuto, organizar e impartir Educación Superior Universitaria, contribuir al mejoramiento de la calidad de vida de la comunidad, transfiriendo tecnología, organizar y desarrollar las actividades de generación y sistematización de conocimientos, organizar y coordinar acciones de extensión comunitaria y de función social y promover acciones tendientes al desarrollo socioeconómico regional y nacional y a la preservación del medio ambiente.

La UNTREF está organizada en los siguientes Departamentos:

- 1. Departamento de Administración y Economía**
 - Director: Dr. Gras, Martín Tomas.
- 2. Departamento de Ciencias Sociales**
 - Director: Lic. Canessa Julio.
- 3. Departamento de Metodología, Estadísticas y Matemáticas**
 - Director: Lic. Rosa, Ernesto Alfredo.
- 4. Departamento de Ciencia y Tecnología**
 - Director: Ing. Fontdevilla Pablo.
- 5. Departamento de Salud y Seguridad Social**
 - Director: Dr. Torres, Carlos Raúl.
- 6. Departamento de Arte y Cultura**
 - Director: Lic. Wechsler Diana Beatriz.

La Universidad actualmente dicta las siguientes carreras de grado:

- Licenciatura en Administración de Empresas
- Licenciatura en Administración y Gestión de Políticas Sociales.
- Licenciatura en Administración Pública.
- Licenciatura en Relaciones Comerciales Internacionales.
- Licenciatura en Estadística.
- Licenciatura en Estadística y Ciencia de Datos.
- Licenciatura en Gestión del Arte y la Cultura.
- Licenciatura en Higiene y Seguridad del Trabajo.
- Licenciatura en Enfermería.
- Licenciatura en Historia.
- Licenciatura en Artes Electrónicas.
- Licenciatura en Psicomotricidad.
- Licenciatura en Geografía.
- Licenciatura en Música.
- Licenciatura en Logística.
- Licenciatura en Protección Civil y Emergencias.

- Licenciatura en Sistemas de Información Geográfica.
- Licenciatura en Nutrición.
- Licenciatura en Producción Audiovisual.
- Ingeniería Ambiental.
- Ingeniería en Computación.
- Ingeniería en Sonido.
- Licenciatura en Música Autóctona, Clásica y Popular Americana.

Además, se dictan los siguientes programas de Complementación:

Ciclo de complementación curricular.

- Licenciatura en Gestión del Deporte.
- Licenciatura en Instrumentación Quirúrgica

Ciclo de Licenciatura.

- Licenciatura en Historia.
- Licenciatura en Geografía.
- Licenciatura en Ciencias de la Educación.
- Licenciatura en Gestión Educativa.
- Licenciatura en Resolución de Conflictos y Mediación.

También se dictan:

- Profesorado de Historia.
- Profesorado en Geografía.

Las carreras de grado constan de ocho cuatrimestres de quince semanas cada uno a lo largo de cuatro años. Están estructurados en dos ciclos cada uno. En las carreras que cuentan con orientaciones, los alumnos tendrán que elegir una de ellas para concluir sus estudios.

Al finalizar el Primer Ciclo que tiene la mayor carga de asignaturas comunes entre todas las Carreras de la Universidad y entre carreras de la misma área, los alumnos habrán alcanzado el título de Técnicos. En el Segundo Ciclo los alumnos adquirirán los conocimientos y habilidades propias de las Licenciaturas de la Carrera respectiva.

Las Licenciaturas de Complementación Docente se dictarán en cuatro cuatrimestres de quince semanas cada uno, durante dos años calendario. Los alumnos deberán aprobar, además de las asignaturas de la currícula, un trabajo monográfico o tesina.

Podrán ingresar a la Universidad Nacional de Tres de Febrero aquellos postulantes que aprueben el curso de ingreso, que se dictarán durante los meses previos al comienzo de las clases, que consta de tres asignaturas:

- Metodología de Estudio.
- Matemáticas.
- Comunicación Oral y Escrita.

En cuanto a la Licenciatura de Complementación Docente, la admisión será luego de una entrevista, en la cual se evaluarán, entre otros, los antecedentes curriculares y la predisposición a culminar los estudios de los aspirantes.

En cuanto a la Licenciatura de Complementación Docente, la admisión será luego de una entrevista, en la cual se evaluarán, entre otros, los antecedentes curriculares y la predisposición a culminar los estudios de los aspirantes.

Además, se dictan en la nueva sede en Maipú N°. 71 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, los siguientes Postgrados:

- Doctor en Artes Tecnoestéticas
- Doctorado en Epistemología e Historia de la Ciencia.
- Doctorado en Historia.
- Doctor en Estudios y Políticas de Género.
- Doctorado en Educación.
- Doctorado en Políticas y Gestión de la Educación Superior.
- Doctorado en Derecho del Trabajo.
- Doctorado en Teorías Comparadas de la Artes.
- Doctor en Diversidad Cultural.
- Doctor en Teoría Social e Investigación Empírica.
- Maestría en Artes y Estudios Sonoros.
- Maestría en Cruces de Narrativas Culturales.
- Maestría en Epistemología e Historia de la Ciencia.
- Maestría en Políticas y Administración de la Educación.
- Maestría en Integración Latinoamericana.
- Maestría en Relaciones Comerciales Internacionales.
- Maestría en Historia.
- Maestría en Enseñanza de la Historia.
- Maestría en Metodología de la Investigación Social.
- Maestría en Teoría Social e Investigación Empírica.
- Maestría en Generación y Análisis de la Información Estadística.
- Maestría en Derecho del Trabajo y Relaciones Laborales Internacionales.
- Maestría en Diversidad Cultural.
- Maestría en Creación Musical y Nuevas Tecnologías y Artes Tradicionales.
- Maestría en Tecnologías y Estética de las Artes Electrónicas.
- Maestría en Periodismo Documental.
- Maestría en Políticas Sociales Urbanas.
- Maestría en Curaduría en Artes Visuales.
- Maestría en Gestión y Evaluación de la Educación.
- Maestría en Políticas y Gestión de las Migraciones Internacionales.
- Maestría en Análisis Político.
- Maestría en Estudios Literarios Latinoamericanos.
- Maestría en Escritura Creativa.
- Maestría en Sociología Política Internacional.
- Maestría en Abogacía del Estado
- Maestría en Derechos Humanos, Estado y Sociedad.
- Maestría en Gestión de Lenguas.

- Maestría en Criminología y Seguridad Ciudadana.
- Maestría en Economía y Negocios con Asia del Pacífico e India.
- Maestría en Estudios y Políticas de Género
- Maestría en Gestión del Deporte.
- Maestría en Opera Experimental.
- Especialización en Planificación y Gestión de la Educación.
- Especialización en Gestión y Evaluación de Instituciones Educativas.
- Especialización en Orientación Vocacional y Educativa.
- Especialización en Estudios Árabes, Americanos - Árabes e Islámicos.
- Especialización en Estudios Afroamericanos.
- Especialización en Evaluación Educativa.
- Especialización en Gestión y Docencia para la Educación Superior.
- Especialización en Gestión Logística Calidad y Comercio Internacional con Orientación en Alimentos.
- Especialización en Políticas Sociales Urbanas.
- Especialización en Curaduría en Artes Visuales.
- Especialización en Gestión de la Tecnología y la Innovación.
- Especialización en Gestión Pública.
- Especialización en Genética, Derechos Humanos y Sociedad.
- Especialización en Intervención y Gestión Gerontológica.
- Especialización en Gestión de Lenguas.
- Especialización en Diseño Conceptual.
- Especialización en Docencia Universitaria.
- Especialización en Políticas Agroalimentarias
- Especialización en Tributación Local.
- Especialización en Industrias Culturales en la Convergencia Digital.
- Especialización en Arte Sonoro.
- Especialización en Educación y Promoción de la Salud.
- Especialización en Enfermería en Atención del Paciente Crítico Adulto.
- Especialización en Enfermería en Atención del Paciente Crítico Neonatal.
- Especialización en Enfermería en Atención del Paciente Crítico Pediátrico.
- Especialización en Estadística e Indicadores Educativos.
- Especialización en Estudios Indoamericanos.
- Especialización en Estudios Judaicos y Judeoamericanos.
- Especialización en Estudios y Políticas de Género.
- Especialización en Gestión de Políticas para la Infancia y la Adolescencia.

EDUCACION A DISTANCIA (UNTREF Virtual)

En el año 2002 mediante Resolución N° 32/02 del Consejo Superior, la Universidad Nacional de Tres de febrero ha creado una Unidad Académica denominada UNTREF Virtual, dedicada a la planificación, desarrollo y evaluación de programas de modalidad a distancia.

La misión y función están enmarcadas dentro del proyecto institucional de la Universidad de Tres de Febrero indicado en su estatuto.

Con respecto a los nuevos requerimientos expresados por la Resolución del Ministerio de Educación N° E-2641/17, que encomiendan a las Universidades con oferta académica a distancia validar su Sistema Institucional de Educación a Distancia (SIED)

El SIED consiste en un conjunto de procesos académicos, institucionales intra e interinstitucionales - organizativos y tecnológicos que permiten el desarrollo de propuestas educativas a distancia de calidad.

Por Resolución N° 006/18 del Consejo Superior se aprueba el Sistema Institucional de Educación a Distancia (SIED), que será implementado a través del área UNTREF Virtual, en el marco del proyecto institucional de la Universidad Nacional Tres de Febrero.

La oferta académica es la siguiente:

TECNICATURAS

- Tecnicatura Universitaria en Administración Tributaria.
- Tecnicatura Universitaria en Gestión de las Migraciones Internacionales.
- Tecnicatura en Gestión de Medios Digitales.
- Tecnicatura en Martillero Público y Corredor Inmobiliario.
- Tecnicatura Universitaria Administrativo Contable.
- Tecnicatura Universitaria en Edición.
- Tecnicatura en Gestión de la Industria Musical.

OTROS PREGADOS

- Diplomado Universitario en Gestión Bancaria.

LICENCIATURAS Y TECNICATURAS

- Contador Público.
- Licenciatura en Administración (Tecnicatura en Administración (Título intermedio) / Tecnicatura en Administración Bancaria (Título intermedio).
- Licenciatura en Ciencias Políticas.
- Licenciatura en Filosofía (Ciclo de licenciatura).
- Licenciatura en Gestión Educativa (Ciclo de licenciatura).
- Licenciatura en Gestión Inmobiliaria (Ciclo de licenciatura).
- Licenciatura en Historia
- Licenciatura en Historia (Ciclo de licenciatura).
- Licenciatura en Políticas y Administración de la Cultura/Tecnicatura en la Administración de la cultura.
- Licenciatura en Resolución de Conflictos y Mediación (Ciclo de licenciatura).
- Licenciatura y Tecnicatura en Gestión de Políticas Públicas.
- Licenciatura y Tecnicatura en Gestión Parlamentaria.
- Licenciatura y Tecnicatura en Logística.
- Licenciatura y Tecnicatura en Protección Civil y Emergencias.
- Licenciatura y Tecnicatura en Sistemas de Información Geográfica
- Licenciatura y Tecnicatura en Relaciones Comerciales Internacionales
- Licenciatura en Sociología

- Licenciatura y Tecnicatura en Turismo
- Licenciatura en Gestión del Deporte - Ciclo de Complementación Curricular
- Licenciatura en Geografía - Ciclo de Complementación Curricular
- Licenciatura y Tecnicatura en Producción Audiovisual
- Licenciatura en Enfermería – Enfermero/a (Titulo Intermedio).
- Licenciatura en Geografía
- Licenciatura y Tecnicatura en Higiene y Seguridad del Trabajo
- Licenciatura y Tecnicatura en Marketing
- Licenciado en Políticas Públicas
- Licenciatura en Música Autóctona, Clásica y Popular de América.
- Licenciatura y Tecnicatura en Gestión y Desarrollo de las Personas en las Organizaciones

MAESTRÍAS

- Maestría en Análisis Político
- Maestría en Creación Musical, Nuevas Tecnologías y Artes Tradicionales.
- Maestría en Derecho del Trabajo y Relaciones laborales Internacionales.
- Maestría en Economía Social, Comunitaria y Solidaria
- Maestría en Gestión Turística del Patrimonio.
- Maestría en Enseñanza de la Historia.
- Maestría en Historia.
- Maestría en Humanidades Digitales

1.2.- Estructura:

Por Resolución Rectoral N° 002/2019, de fecha 02 de enero de 2019, se aprueba la nueva estructura organizativa de la Universidad Nacional de Tres de Febrero que se acompaña junto al organigrama en Anexo II.

1.4- Distribución geográfica:

El rectorado de la Universidad se encuentra ubicado en la calle Gral. Mosconi N° 2736 de la localidad de Sáenz Peña, provincia de Buenos Aires. Tiene además las siguientes sedes académicas: la sede Caseros I, situada en la calle Valentín Gómez N° 4828/38 de la localidad de Caseros, que fuera inaugurada en marzo de 2002, junto a la Biblioteca y el Museo, la sede Caseros II en la calle Valentín Gómez N° 4752, inaugurada en el año 2008, la sede Caseros III, en el edificio en donde se encontraba el Rectorado, actualmente Untref Virtual, en Av. San Martín N° 2921, de la localidad de Caseros, provincia de Buenos Aires, la sede Caseros IV, ubicada en la calle Wenceslao de Tata 4978, Caseros, provincia de Buenos Aires, la sede Caseros V, ubicada en la calle Tres de Febrero 2513, Caseros, provincia de Buenos Aires, sede Académica Villa Lynch y su Polideportivo, ubicados en la calle Springolo 351, Sáenz Peña, Tres de Febrero, provincia de Buenos Aires, sede carrera de Artes del Circo, ubicada en Av. Urquiza 4561, Caseros, provincia de Buenos Aires, sede ingreso,

Instituto Cristo Rey, ubicada en Av. San Martín 1555, Caseros, provincia de Buenos Aires, sede para práctica deportiva de fútbol, Hermanos de Escuelas Cristianas, ubicada en La Crujía 5099, de la Localidad de San Martín, partido de Gral. San Martín, sede de EDUNTREF y Archivos, ubicada en la calle Mosconi 2731, Sáenz Peña, Tres de Febrero, provincia de Buenos Aires, Sede MUNTREF – Centro de Arte y Ciencia, ubicada en el Predio Tecnópolis, Villa Martelli, Pcia de Buenos Aires y

Las sedes ubicadas en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, sede rectorado, sita en la calle Juncal 1319, (C.A.B.A.); oficinas del centro de estudios avanzados en música contemporánea (IDECREA), sita en la calle Suipacha 576, Piso 3°, sede MUNTREF, Centro de Arte Contemporáneo (CAC), Hotel de Inmigrantes, sito en la Av. Antártida Argentina 1355, (C.A.B.A.), y Teatro Margarita Xirgú, Espacio UNTREF, sito en la calle Chacabuco 875, (C.A.B.A.); sede Centro educativo y oficinas administrativas, ubicada en Maipú 53/71, (C.A.B.A.), Sede IDES – Instituto de Desarrollo Económico y Social, ubicada en Araoz 2838, CABA;

Sedes con cesión de uso temporal, sede Espacio NIXSO, ubicada en la calle Piedras 1770, (C.A.B.A.) para las Prácticas vinculadas a desarrollos artísticos correspondientes a la Maestría en Tecnología y Estéticas de las Artes Electrónicas, y sede IGA, ubicada en la Av. Mitre 4660, Caseros, Tres de Febrero, provincia de Buenos Aires (Carrera de Nutrición), sede uso de archivo destinado a depósito de colección de arte de la UNTREF y fines académicos, ubicada en Lezica 4199 (C.A.B.A.), sede de actividades de capacitación para talleres de teatro y coro durante ensayos y muestras, ubicada en Av. La Plata 3530, Santos Lugares, Tres de Febrero, provincia de Buenos Aires.

Se encuentra finalizada la Etapa I de la sede de Villa Lynch, en la calle Dr. Alfredo Springolo S/N, entre pasaje Marín y Benito Lynch con aulas en funcionamiento. Se encuentra en finalizada, la Etapa II, sede Campus Villa Lynch y la construcción del Laboratorio de Acústica sede Campus Villa Lynch. Se inauguró en noviembre de 2017, el Microestadio de la Universidad en la calle Springolo 349, en el predio de la sede Villa Lynch, además en estos momentos se está construyendo dos canchas de fútbol. La construcción de la sede Caseros V en la calle 3 de febrero 2501, esquina Valentín Gómez de la Localidad de Caseros, Provincia de Buenos Aires se encuentra finalizada. Se encuentra finalizada la etapa III sede Ingreso Wenceslao Tata en la Calle Wenceslao Tata 4978 de la localidad de Caseros y finalizado el Comedor y la Biblioteca de la sede de Villa Lynch. Se encuentra en obra la etapa IV de la Sede Ingreso Wenceslao Tata en la Calle Wenceslao Tata 4978 de la localidad de Caseros.

1.5- Política presupuestaria:

La política Presupuestaria que la Universidad ha diagramado para el año 2024, está centrada en seguir ampliando la capacidad edilicia para poder atender la demanda creciente de los alumnos que asisten a la UNTREF. Se sigue avanzando en la construcción de las siguientes obras:

Sede Villa Lynch – Infraestructura: La obra consiste en el desarrollo de la infraestructura necesaria para el funcionamiento del Campus Universitario de la Universidad. Realización de cañerías de alimentación de agua corriente e incendio, realización de instalación eléctrica, acometida a los edificios, realización de desagües cloacales y realización de desagües pluviales.

Sede Villa Lynch – Cierre Perimetral: El objeto es cerrar con muros y reja metálica. La construcción de los portones de acceso. La nivelación del terreno y su parquización. La

construcción de los conectores techados entre edificios. La instalación de iluminación del predio. La instalación de equipamiento urbano. La realización de la vereda perimetral.

1.6- Normativa aplicable:

La normativa a la que se encuentra sujeta la Universidad de Tres de Febrero, es una serie de Leyes, Decretos y Resoluciones que hacen al funcionamiento específico de una actividad fundamentalmente académica y como Ente del Estado Nacional, sujeto a las normas laborales, de contratación y control existentes.

Así se pueden citar a título enunciativo las siguientes normas:

- Ley N° 11.672 Complementaria Permanente de Presupuesto, Decreto 740/2014, del 23-5-2014 aprueba texto ordenado de la norma.
- Ley N° 13.064, Obras Públicas y modificatorias (Ley 775 Obras Públicas Nacionales y Ley 12737 Obras Militares).
- Ley N° 19.549 Ley Nacional y reglamentación de procedimientos administrativos.
- Ley N° 22.431 Sistema de Protección Integral de Discapacitados y modificatorias. (Ley 18.017 Cajas de Subsidios; Ley 18.037 Nuevo Régimen de Jubilaciones y Pensiones; Ley 18.038 Jubilaciones y Pensiones; Ley 20.475 Previsión Social; Resolución 522/1976 Previsión Social; y Ley 22.269 Obras Sociales.
- Ley N° 24.495, Creación de la Universidad de Tres de Febrero.
- Ley N° 24.156, Administración Financiera Gubernamental y Sistemas de Control y modificatorias. (Ley 13.653 Empresas del Estado; Decreto/Ley 23.354/1956 Administración Financiera y sistemas de Control y Ley 21.801 Administración Pública Nacional.
- Ley N° 24.241 Sistema Integrado de Jubilaciones y Pensiones y modificatorias.
- Ley N° 24.521, Educación Superior y modificatorias.
- Ley N° 25.188 Etica en el Ejercicio de la Función Pública y modificatorias.
- Ley N° 26.206 Ley de Educación Nacional y modificatorias.
- Ley N° 26.427, Sistemas de Pasantías Educativas - Creación y modificatorias.
- Ley N° 26.508 Régimen Previsional para docentes universitarios y sus modificatorias.
- Decreto N° 467/99 Reglamento de Investigaciones Administrativas y modificatorias.
- Decreto N° 1023/2001 – Facultades Legislativas Delegadas – Régimen de Compra y Contrataciones del Estado y Decreto N° 1030/2016 reglamento del régimen.
- Resolución N° 1397/1993 del MEYOSP, Catálogo de Cuentas del Sistema de Contabilidad General, modificadas por las resoluciones de la Secretaría de Hacienda Nros. 473/1996, 377/2006, 6/2008, 313/2009, 360/10, 360/15 y 259/16.

- Resolución 19/2002, Administración Financiera – Cuenta de Inversión – Auditoría y modificatorias (Ley 24.156 Administración Financiera y sistemas de Control).
- Decreto N° 366/06 - Universidades Nacionales – Convenio Colectivo de Trabajo para Sector No Docente – Homologación.
- Decreto N° 1246/15 – Universidades Nacionales – Convenio Colectivo de Trabajo para Sector Docente – Homologación.

Asimismo, es de destacar que una de las principales obligaciones que impone la Ley de Educación Superior N° 24.521, es la adaptación de todos los Estatutos Universitarios a la normativa de dicha Ley, es por ello que la Universidad Nacional de Tres de Febrero a enviado al Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología su proyecto de Estatuto, aprobado por Resolución del Ministerio de Cultura y Educación N° 968/98, publicado en el Boletín Oficial del 5 de junio de 1998. Además, la Universidad cuenta con la siguiente normativa interna:

- Estatuto de la Universidad
- Reglamento de Estudios.
- Reglamento de Concursos Docentes.
- Reglamento de filiación Institucional
- Reglamento de Becas.
- Reglamento de Posgrados.
- Reglamento Electoral.
- Reglamento de Investigaciones.
- Reglamento de Designación de Profesores Ordinarios.
- Reglamento de Concursos de Personal No Docente.
- Reglamento de Sumarios Administrativos.
- Reglamento Disciplinario para los Alumnos.
- Reglamento de Designación de Profesores Extraordinarios.
- Reglamento para el uso del Fondo Rotatorio Jurisdiccional.
- Disposiciones Generales sobre Rendiciones de Cuenta.
- Reglamento de Compras y Contrataciones.
- Manual de Procedimiento Sistema de Alumnos

BREVE DESCRIPCIÓN DE LOS SISTEMAS EXISTENTES

Se deja constancia en este apartado, que esta Universidad no cuenta aún con Manuales de Organización y Procedimientos aprobados, siendo aplicada para seguir con los procedimientos para ejecutar, autorizar y controlar, la normativa descripta en el punto 1.6 del apartado “Identificación del Organismo y su Estructura”.

2.1.- En este apartado se tratará de hacer un enunciado de los registros contables, presupuestarios y administrativos que se llevan en la Universidad. Los libros contables y presupuestarios que lleva el Organismo son los siguientes:

- * Libro Banco de la Nación Argentina cta. cte. N° 55056/5
- * Libro Banco de la Nación Argentina cta. cte. N° 297371/39

- * Libro Banco de la Nación Argentina cta. cte. N° 297434/19
- * Libro Banco de la Nación Argentina cta. cte. N° 2263/0
- * Libro Banco Provincia de Bs. As. cta. cte. N° 12686/1
- * Libro Banco Ciudad de Bs. As. cta. cte. N° 28102/9
- * Libro Banco Credicoop cta. cte. N° 74-014233/4
- * Libro Banco ICBC cta. cte. N° 903-02000-544/30
- * Libro Banco Santander Rio cta. cte N° 182-00149244
- * Libro Banco Santander Rio cta. cte N° 182-00139526
- * Libro Banco Santander Rio cta. cte N° 182-00139533
- * Libro Banco Santander Rio cta. cte N° 182-00152190
- * Libro Banco Santander Rio cta. cte N° 182-00290812
- * Libro Fondos de Inversiones N° 204465/0
- * Libro Fondos de Inversiones N° 4144868/7
- * Libro de Fondo Rotatorio
- * Libro Registro de Expedientes
- * Libro Registro de Resoluciones del Rector
- * Libro Registro de Resoluciones del Honorable Consejo Superior
- * Libro de Actas del Honorable Consejo Superior
- * Libro Registro de Facturas
- * Libro de Inversiones Financieras
- * Libro de Fondos Alpha
- * Libro Cuenta Fondo Común de Inversiones BST SA
- * Libro Registro de Ordenes de Compras y Contrataciones
- * Libro Registro de Ejecución Presupuestaria
- * Libro de Actas de Examen
- * Libro de Actas de Asamblea Universitaria
- * Libro Registro de Expedientes en Secretaría Académica
- * Libro Registro de Resoluciones de Secretaria Académica
- * Libro Registro de Firmas de Docentes

2.2- Descripción y aplicación de los sistemas informáticos existentes.

Actividades realizadas

SIU-Mapuche (Módulo de Recursos Humanos):

SIUMAPUCHE
MÓDULO DE RECURSOS HUMANOS

Se realizó la actualización de SIU-Mapuche a la versión 3.22.0 R1 (última disponible por el SIU).

Se realizaron los siguientes desarrollos e implementaciones:

- Mantenimiento y monitoreo del módulo de ganancias de mapuche
- Desarrollo de aplicacion para cargar curriculums de docentes investigadores
- Mantenimiento y modificaciones de aplicación para impresión de contratos.
- Desarrollo de aplicación para poder modificar datos personales en mapuche a traves del portal nuestrauntref.com.ar

- Mantenimiento de sistema para facturación de monotributistas
- Administración de usuarios de Mapuche y de portal «Nuestra UNTREF».
- Administración y resguardo de base de datos de Mapuche
- Consultas y reportes varios sobre la base del sistema Mapuche

SIU GUARANI 3 (Módulo de Gestión Académica)
1. Implantación de la última versión de SIU Guaraní (3.20.0)

Actualización de todas las instancias de Siu Guaraní para grado y posgrado. Distintas correcciones y desarrollos en función de esta actualización tanto en el propio sistema como en las distintas aplicaciones satélites (reportes guaraní grado y posgrado, reportes de gestión de la información, aplicación para la solicitud de certificados parciales y finales, etc).

2. **Personalizaciones y arreglos de Guaraní autogestión Grado y Posgrado** (solicitudes de certificados, inscripciones, diseños de vistas, etc). (56 modificaciones para grado, 18 modificación para posgrado).
3. **Personalizaciones y arreglos de Guaraní gestión Grado y Posgrado** (los mismos puntos que el anterior más modificaciones varias de archivos «jaspers» para reportes). (más de 100 modificaciones para grado, 51 modificaciones para posgrado).
4. **Personalizaciones y arreglos de Guaraní preinscripción Grado y Posgrado.** Distintos cambios realizados principalmente visuales y de contenido (texto). (34 modificaciones para grado, 18 modificaciones para posgrado).
5. **Administración y mantenimiento del circuito para el plan de Becas Progresar y Becas Belgrano** en Guaraní gestión grado.
6. **Puesta en funcionamiento, administración y mantenimiento del circuito para el boleto estudiantil** en Guaraní Autogestión para grado.

Otros desarrollos o mantenimientos ligados a SIU Guaraní:

1. Actualización de aplicación reportes guaraní a versión 3.20 (desarrollo del año 2018).
2. Fixes y modificaciones varias (112 cambios - commits - para esta versión que empezó a funcionar el 4 de marzo del año 2022 - el mismo día se deshabilitó la versión 3.16.1 que funcionaba antes).
3. Administración general para los usuarios y perfiles de la propia aplicación.
4. Distintas correcciones y agregados en las aplicaciones para Inscripción a Deportes (Gestión y Preinscripción) (87 cambios - commits - desde que se implementó).
5. Distintas correcciones a la aplicación para solicitar certificados de examen final y parcial para grado, relacionada con la aplicación de reportes, desde donde se administra. (30 cambios).

6. Distintas correcciones a la aplicación de reportes de gestión de la información (19 cambios - commits - desde su implementación).
7. Actualización a versión 3.20.0 y correcciones de la aplicación que se usa para administrar los pagos de los distintos trámites de grado (solicitud de títulos, certificados, inscripciones, etc.). Esta aplicación la usa contribución estudiantil como vista de datos y alumnos (grado) como vista y modificación de estados del circuito de solicitud (pedido, pago, entrega). (27 cambios - commits - desde su implementación).
8. Creación de una página web (en colaboración con UNTREF Media) de preguntas frecuentes sobre la Inscripción 2024 Grado. Este se mantiene como proyecto versionado (info_web_untref_alumnos) y tiene 8 cambios - commits - desde su implementación.

SIU Sanavirón Quilmes:



1. Tecnología Informática sigue procesando la Facturación para Posgrado, Extensión, Contribución Estudiantil, SAIE, Reválida de Títulos, Certificación XII Curso Anual de Actualización y XI Curso de Integración con Aplicación Clínica en imagen cardíaca 2022, 1er Congreso Argentino de Pol. Sociales, Facturas Paypal, (actividad periódica).
2. Actualización de las operaciones de carga de facturas de grado (Contribución estudiantil) con agregados que se fueron sumando en el proceso.
3. Actualización del Sanavirón Quilmes producción a la versión 2.3.2 e instalación de los módulos faltantes:
 - SQ Académico (encargado de la cobranza). Módulo que se conecta directamente con Guaraní Posgrado.
 - SQ Pagos y G.C.O. (encargados del portal de pagos del alumno). Estos módulos se conectan con la plataforma de pagos (PagosTic o Paypertic) y se integran en el portal de autogestión de Guaraní Posgrado.
4. Distintas correcciones a la aplicación para carga de facturas de posgrados (34 modificaciones - commits - desde su implementación).
5. Distintas correcciones a la aplicación para cargar facturas de otros (SAIE, CIAC, LASA, CPD, Reválida de títulos). 29 modificaciones - commits - desde su implementación.
6. Creación de una aplicación que unifica las exportaciones de datos que se realizan para procesar en SQ Núcleo (facturación), provenientes de las distintas instancias de cargas (Posgrado, Extensión, Contribución Estudiantil, SAIE, Reválida de Títulos). 26 cambios - commits - desde su implementación.

SIU-Wichi:



Actualización del SIU Wichi y del portal de transparencia a la versión 6.12.0 (última hasta el momento). Completado el proceso de importación (kitchen) de los cubos de araucano 2020, 2021 y 2022.

SIU Pilagá:

Para el ejercicio 2023 se instaló la versión 3.13.2.



Se actualizó la instancia de históricos a 3.13.0 y se integró el ejercicio 2022 para consulta.

SIU-Diaguita (Bienes Patrimoniales):


Actualizado a la versión 3.0.1 en producción.

Prestaciones:

- ✓ Confección de actas de recepción de bienes y servicios (provisorio y definitivo)
- ✓ Administración de bienes patrimoniales (alta, transferencia y baja).
- ✓ Gestión del catálogo de bienes y servicios.

Se realizó la actualización del inventario de los bienes de la Universidad completando la información en el sistema y etiquetando los bienes de acuerdo a la información suministrada por el sistema.

SIU-Araucano


El área de Tecnología Informática genera toda la información necesaria para alimentar el módulo Araucano (Estadística de alumnos) extraída de Guaraní 3 de Grado y Posgrado:

- Estudiantes de Ingreso 2021
- Apertura de cargas parciales 2022
- Carga Araucano 2021 – Grado Presencial
- Carga Araucano 2021 – Posgrado Presencial

Implementaciones en curso
Módulo SIU Guaraní para UNTREF Virtual

Se está llevando adelante la implementación del módulo Guaraní versión 3.20.2 en UNTREF Virtual.

KOHA (Biblioteca)

Implementación de nueva versión de KOHA (sistema de gestión de Bibliotecas) versión 21.05. Instalación completa en un nuevo servidor.

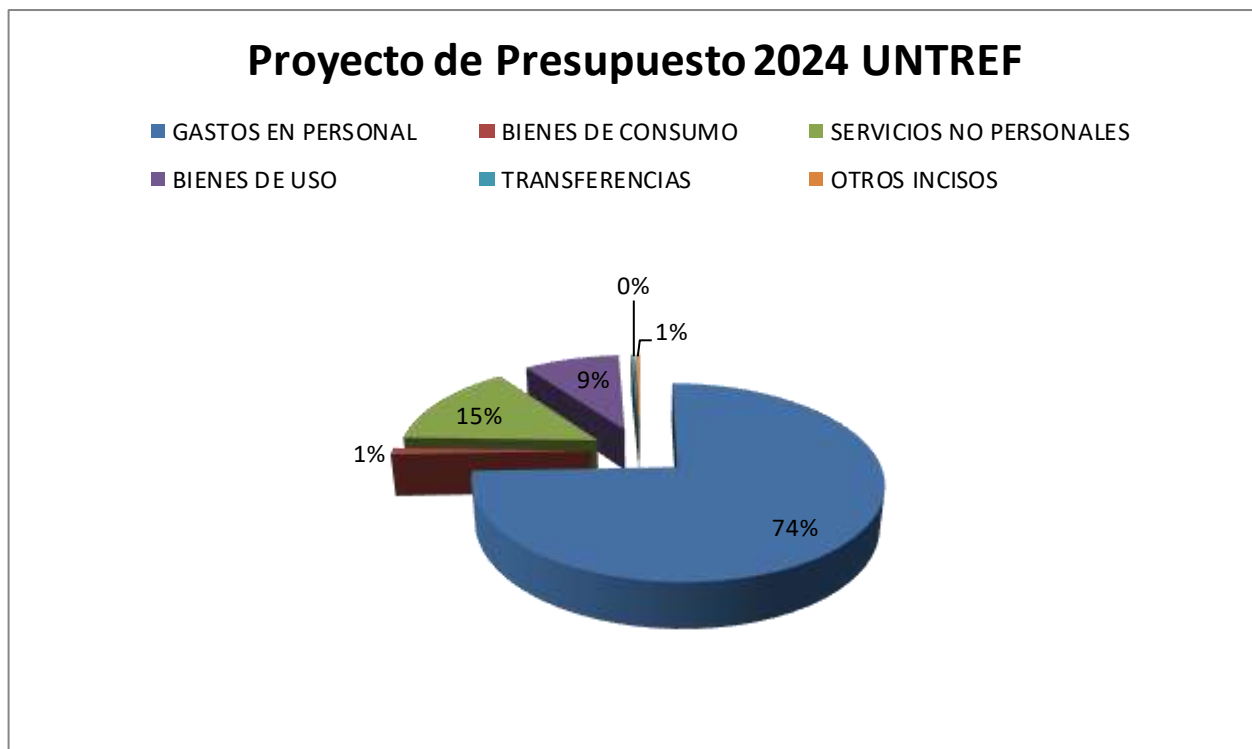
Se están efectuando pruebas en ambiente de test para gestionar el sistema en producción.

**IMPORTANCIA RELATIVA DE
LAS MATERIAS A AUDITAR**
3.1.- Apertura presupuestaria por Programas e Incisos.

Se expone en Anexo I, el Anteproyecto de Presupuesto 2024 con la Estimación de Gastos (Formulario 1) que se proyectan los gastos por Inciso y se presenta el Detalle de Construcciones (Formulario 2), a realizar en el año 2024. No se presentan metas físicas.

No se pudo obtener la información del detalle de asignaciones presupuestarias por programa.

Se presenta a continuación el cuadro de la distribución presupuestaria por inciso del proyecto de Presupuesto para el año 2024, con su correspondiente gráfico:



| PROYECTO DE PRESUPUESTO 2024 - UNTREF | | | | |
|---------------------------------------|---|------------------|--------------------------|----------------|
| INCISO | PROGRAMA | SUB TOTAL | TOTAL GENERAL | % |
| 1 | GASTOS EN PERSONAL | | 11.292.859.161,50 | 74,38% |
| | Docente Universitario | 7.466.687.494,20 | | |
| | Docente Preuniversitario | | | |
| | No Docente | 3.539.079.352,50 | | |
| | Autoridades Superiores | 287.092.314,80 | | |
| 2 | BIENES DE CONSUMO | | 166.181.213,84 | 1,09% |
| | Bienes de Consumo | 166.181.213,84 | | |
| 3 | SERVICIOS NO PERSONALES | | 2.214.106.928,24 | 14,58% |
| | Sevicios básicos | 127.875.778,84 | | |
| | Alquileres y derechos | 272.936.281,08 | | |
| | Mantenimiento, reparación y limpieza | 166.674.671,80 | | |
| | Servicios técnicos y profesionales | 452.588.051,56 | | |
| | Servicios comerciales y financieros | 116.441.233,48 | | |
| | Publicidad y propaganda | 84.981.341,96 | | |
| | Pasajes y viáticos | 27.074.815,64 | | |
| | Impuestos, derechos y tasas | 14.042.880,76 | | |
| | Otros servicios | 951.491.873,12 | | |
| 4 | BIENES DE USO | | 1.396.034.868,68 | 9,19% |
| | Bienes preexistentes | 0,00 | | |
| | Construcciones | 1.306.931.250,44 | | |
| | Maquinaria y equipo | 89.103.618,24 | | |
| | Equipo militar y de seguridad | 0,00 | | |
| | Libros, revistas y elem. Coleccionables | 0,00 | | |
| | Obras de arte | 0,00 | | |
| | Semovientes | 0,00 | | |
| | Activos intangibles | 0,00 | | |
| 5 | TRANSFERENCIAS | | 45.782.008,96 | 0,30% |
| | Becas | 45.782.008,96 | | |
| | Transf. a instituciones de enseñanza | 0,00 | | |
| | Transf. a otras instituc. Culturales | 0,00 | | |
| | Transf. a universidades nacionales | 0,00 | | |
| | OTROS INCISOS | | 68.633.812,64 | 0,45% |
| | OTROS INCISOS | 68.633.812,64 | | |
| TOTAL PRESUPUESTO 2024 | | | 15.183.597.993,86 | 100,00% |

3.2.- Áreas y/o sectores con cambios.

El Organismo se encuentra en pleno proceso de implementación de los medios necesarios para su correcto funcionamiento, por lo cual se sigue trabajando en la regularización de las observaciones formuladas a efectos del cumplimiento de la normativa vigente y del mantenimiento de un adecuado sistema de control interno, con un mayor compromiso y las distintas áreas de la Universidad.

La carencia en el ámbito del Rectorado de una estructura orgánica integral, actualizada y formalmente aprobada, junto a la carencia para la Universidad en su conjunto de un plan estratégico y la carencia de manuales de procedimientos en muchos procesos, es lo que motiva una especial atención sobre estos aspectos en los respectivos programas de auditoría. Cabe mencionar que se han iniciado algunas acciones tendientes a superar esta carencia.

Se sigue con la implementación exitosa de distintos sistemas informáticos y ya se encuentra funcionando en la Universidad el Sistema Contable Presupuestario SIÚ-PILAGÁ y el Sistema SIU GUARANI de alumnos. Por otra parte, se continúan con la implementación de un sistema biométrico por huella digital para el control de ingreso y egreso del personal en las distintas sedes, lo cual presenta algunas dificultades en su implementación definitiva

3.3.- Temas relevantes a auditar:

- * Sistema económico-financiero-contable.
- * Rendición de Cuentas
- * Capital Humanos
- * Compras y Contrataciones
- * Otorgamiento de Títulos.
- * Formulación Presupuestaria
- * Ejecución Presupuestaria

EVALUACIÓN DE RIESGOS

A partir del Planeamiento 2020, de conformidad con las pautas gerenciales, esta Unidad de Auditoría Interna ha aplicado la metodología para la evaluación de riesgos "matricial", basada en enfoques por procesos, con estimación de impacto y Probabilidad, siguiendo el documento "Metodología Probabilidad – Impacto 2018" publicado en el Banco de Metodologías de Trabajo de la Intranet de SIGEN.

De acuerdo con la metodología mencionada, para el universo de procesos o actividades identificados, se procedió a la evaluación del riesgo de incumplimiento de los objetivos de la institución, a través de la estimación del impacto y la probabilidad. La estimación de los mismos se realizó a partir de la valoración de los factores definidos en la metodología, y su ponderación de acuerdo a los coeficientes establecidos.

Posteriormente, se elaboró la "Matriz de exposición" que se expone seguidamente, la cual permite obtener una visión integral de los niveles de riesgo asociados a cada proceso a partir de la estimación de su impacto y probabilidad, detallados anteriormente.

Esta matriz está sujeta a revisión y cambios en la medida que se registren situaciones que habiliten dichas modificaciones, los cuales podrían propiciarse aún luego de su aprobación.

| MATRIZ DE EXPOSICIÓN DE RIESGOS POR PROCESOS | | | | |
|--|--|---|---|---|
| PROBA BILIDAD | IMPACTO | | | |
| | 1 | 2 | 3 | 4 |
| 4 | - Convenios de Cooperación | - Compras y Contrataciones | | - Otorgamiento de Títulos - Capital Humano |
| 3 | - Área Legal | - Rendición de Cuentas - Patrimonio - Gestión Presupuestaria - Actividades de Extensión - Auditoría Ambiental | - Obras Relevantes - Tecnología Informática | - Recursos Propios |
| 2 | - Adicional por Doctorados y Maestrías | | - Objetivos de Desarrollo Sustentable (ODS) - Estructura Organizativa y Manuales de Procedimiento - Becas de Posgrado | |
| 1 | - Cuenta de Inversión - Tareas de Cierre de Ejercicio | - Alumnos Matriculados | | - Proyectos de Investigación |
| Refer. | Poco significativo | Medio | Considerable | Significativo |

PLAN ESTRATEGICO DE AUDITORIA

En función de la reformulación del PAT UAI 2020, que se tuvo que elaborar por la emergencia sanitaria y según Lineamiento de SIGEN para el PAT UAI 2021, hemos decidido extender el Plan Estratégico hasta el año 2024, para poder ir encausando los proyectos previstos para el período 2020/2024.

Se vuelve a aplicar la metodología para la evaluación de riesgos “matricial”, basada en enfoques por procesos, con estimación de Impacto y Probabilidad que permiten que el Plan Estratégico de Auditoría Interna quede estructurado tal cual se presenta en el Anexo III, el cual es confeccionado considerando la Evaluación de Riesgos formulada en el Pto. 4.

Por otra parte, los procesos incluidos se encuentran enunciados en el Pto. 4 Evaluación de Riesgos y debidamente detallados en el Pto. 6 Definición de la Estrategia de Auditoría.

La presente Planificación se mantiene en los 5 años, ya que de esa forma se cumple el Ciclo de Auditoría en función de la estructura de la UAI aprobada y con todos sus cargos ocupados.

DEFINICION DE LA ESTRATEGIA DE AUDITORIA

El plan de trabajo propuesto incorpora 11 proyectos de auditoría y diversas tareas adicionales que complementan las tareas de control de esta UAI. Asimismo, se indica el carácter (frecuencia o periodicidad) asignado a cada uno de los proyectos.

Los mismos se encuentran detallados a continuación de forma analítica, así como la asignación de recursos disponibles por parte de la auditoría y momentos en que se desarrollarán cada uno de los mismos. Se indican los objetivos, alcance y principales procedimientos previstos a aplicar.

Asimismo, los programas de trabajo a ejecutar serán desarrollados en oportunidad del relevamiento preliminar del proyecto bajo examen en las fechas estipuladas. En consecuencia, los programas de trabajo serán incluidos en los informes respectivos en el apartado "Tareas realizadas y procedimientos de auditoría aplicados".

La estrategia de auditoría se diagramó en función de los recursos humanos existentes y de las horas resultantes disponibles para la realización de proyectos, descriptos en función del Ciclo de Auditoría 2020-2024.

A continuación, se exponen, en orden establecido por el Modelo Básico de Planeamiento y de acuerdo con los lineamientos para el Planeamiento 2024 UAI, los distintos proyectos y tareas a desarrollar:

1- Conducción:

Comprende, por un lado, todas aquellas actividades que involucran la planificación, supervisión, coordinación, así como también, la adecuada asignación de recursos para el cumplimiento de los objetivos de la Unidad de Auditoría Interna y, por el otro, proporcionar el asesoramiento requerido por la máxima conducción en cuanto a aquellas actividades que impliquen una mejora continua a las actividades de control, evaluación de riesgos y agregación de valor.

1.1- Planeamiento:

Es la actividad a realizar por la UAI, por la que decide anticipadamente las actividades de auditoría que se realizarán.

La planificación incluye dos actividades por parte de la UAI, la planificación en si misma y el seguimiento. La planificación de auditoría consiste en el volcado a un documento escrito en donde se incluyen los aspectos definidos en el párrafo anterior y en cuanto al seguimiento, consiste en contrastar las actividades planificadas, los recursos asignados, los objetivos propuestos y los tiempos determinados para cada proyecto con la real ejecución de los mismos, estableciendo los desvíos y explicando las causas que los motivaron.

1.1.1- Elaboración Planeamiento:

La fecha de presentación prevista para el Plan 2025, es antes del 30 de octubre de 2024, para ser evaluado por el señor rector y prestar su conformidad mediante acto administrativo.

1.1.2- Seguimiento:

La UAI elaborará como Seguimiento de la Ejecución del Planeamiento, (**2 productos**):

- Reporte de Ejecución del PAT UAI 2023, a emitir antes el 31/01/2024.
- Reporte de Ejecución PAT UAI 2024 - 1° Semestre, a emitir antes del 30/07/2024.

1.2.3- Conducción:

Involucra a todas aquellas acciones dirigidas a organizar, facilitar y coordinar la totalidad de los procesos de la UAI.

1.3- Lineamientos y Procedimientos Propios de la UAI:

1.3.4- Lineamientos Internos UAI: Involucra todas aquellas pautas de acción que hacen a la administración de los recursos.

1.3.5- Procedimientos de Auditoría propios de la UAI: Suponen la elaboración y actualización de todos aquellos procedimientos que hacen a la planificación, ejecución y control de las tareas de auditoría, así como la evaluación de los riesgos propios de su actividad.

1.3.6- Procedimientos Administrativos UAI: Se refiere a aquellas actividades de apoyo que coadyuvan en la realización de las actividades sustantivas de la UAI.

2- Supervisión del Sistema de Control Interno (SCI):

Estas tareas desde los pedidos de informe y/o asesoramiento hasta el seguimiento de las observaciones, incluyen asimismo el cumplimiento de normas que asignan tareas puntuales a la UAI, la participación en el Comité de Control y otras tareas que a continuación se detallan.

2.1- Atención de pedidos de información y asesoramiento:

La atención de pedidos de información y asesoramiento comprende las actividades de la UAI tendientes a suministrar la información requerida, en virtud del precepto constitucional de publicidad de los actos de Gobierno y el derecho de acceso a la información pública originada en:

- **Decreto 1172/2003 – Acceso a la Información Pública**

Requerimientos de particulares interesados en la gestión pública de la organización.

- **Judicial/OA/FIA**

Apunta al deber de informar a los precitados organismos, respecto de oficios, denuncias o causas en las cuales se encuentren involucrado la organización.

- **Autoridades Superiores**

Refiere a la respuesta por parte de la UAI, a los requerimientos, solicitudes o aclaraciones sobre temas específicos, efectuados por las autoridades del organismo, que no involucren a la auditoría interna en tareas de línea.

- **Otros**

Cualquier consulta efectuada por otro organismo, que no se encuentre dentro de las citadas precedentemente.

2.3.2- Inversiones Financieras Disp. N° 18/97-CGN:

La verificación del cumplimiento de esta norma es de aplicación para aquellas jurisdicciones y entidades alcanzadas por las disposiciones del artículo 1° de la Decisión Administrativa N° 85/97. Esta referido a la información a proporcionar dentro de los (10) diez días posteriores al cierre de cada trimestre calendario, sobre los movimientos de altas, bajas y modificaciones que se operen en sus carteras de Inversiones Financieras, utilizando para tal fin del Anexo II que forma parte de la mencionada Disposición, teniendo en cuenta asimismo el resto de lo dispuesto en todo su articulado. (Presentación en febrero, abril, julio y octubre). **(4 productos)**

2.3.3 - Ética. Ley N° 25.188 Decreto N° 164/1999 DDJJ Patrimoniales:

Presentación en septiembre de 2024 **(1 producto)**

2.3.4- Prevención del Lavado de Dinero. Ley N° 25.246. Res. N° 40/2005 CPCECABA:

Aprobación de los reglamentos y manuales de procedimientos. Decreto N° 1344/2007 art. 101 Régimen de Adscripciones. Decreto N° 639/2002. Res. N° 9/2001 SGP.

2.4.1- D.A 409- Intervención UAI:

Verificar la suscripción del acta por parte del área de Contrataciones y la UAI.

Auditoría:

Ejecución por parte de la UAI de aquellos procedimientos y tareas específicas que permiten efectuar un examen y/o evaluación en forma independiente, objetiva, sistemática y amplia del funcionamiento del sistema de control interno imperante en la organización, involucrando sus operaciones y el cumplimiento de las responsabilidades financieras, legales y de gestión, a fin de generar una opinión acerca de su eficacia, eficiencia y economía y de los posibles apartamientos que se produzcan, brindando asesoramiento a través de recomendaciones a los responsables de generar soluciones a los problemas detectados. En **Áreas de Apoyo:** en aquellas que formando parte o no de la estructura funcional del Organismo prestan servicios concretos y determinados a las Áreas Sustantivas. En **Áreas Sustantivas:** las realizadas en aquellos sectores de la organización que son los encargados directos del logro de los objetivos para los cuales fue creada la misma.

FIJACIÓN DE LOS OBJETIVOS DE LA AUDITORIA INTERNA

En la formulación de los objetivos detallados a continuación, se han tenido en consideración los siguientes elementos:

- a) La evaluación de riesgos
- b) Los requerimientos específicos del Sr. Rector.
- c) La definición de la estrategia de auditoría
- d) El Plan Estratégico de Auditoría Interna definido para el período 2020-2024.

Los Objetivos de la UAI implican brindar el servicio de auditoría interna previsto en la Ley 24.156, de Administración Financiera y de los Sistemas de control del Sector Público, a toda la Universidad, consistente en el examen posterior de sus actividades, dentro de un modelo de control integral e integrado, abarcando aspectos presupuestarios, económico-financieros, patrimoniales, normativo-operacional, educativos y de investigación y de gestión, bajo criterios de economía, eficiencia y eficacia.

A los efectos de fijar los objetivos de la auditoría, previo al desarrollo del planeamiento se procedió a efectuar un "Estudio Preliminar".

Se ha tenido en cuenta que, considerando el enfoque de control integral e integrado, se optimice los niveles de eficacia, eficiencia y economía de la gestión del Organismo:

- Evaluar el ambiente de control
- Evaluar el cumplimiento de objetivos, políticas y procedimientos
- Verificar la exactitud y confiabilidad de la información
- Verificar la existencia de controles para salvaguardar los activos y el patrimonio global
- Evaluar la separación de funciones
- Elaborar recomendaciones tendientes al mejoramiento de los procedimientos contables y administrativos, la gestión y el sistema completo de control interno

DESCRIPCION DE LOS COMPONENETES DEL PLAN

A continuación, se detallan los proyectos previstos ejecutar durante el año 2024, los cuales fueron seleccionados según el Plan Estratégico de Auditoría definido en Anexo III, quedando un total de once (11) Proyectos, con un total de 3.210 horas.

No se planifica el informe de "Tecnologías de Información" (TIC), por falta de personal profesional en TI y tampoco se realiza el proyecto de "Fondos Fiduciario" por carecer la universidad de esos fondos.

Áreas de Apoyo:

Cierre de Ejercicio

Objeto:

Participar y evaluar las actividades de cierre/post cierre del ejercicio 2023 con el fin de constatar la existencia, integridad y razonabilidad de los saldos expuestos en los registros contables, correspondientes a los fondos y valores en poder de la Tesorería.

Alcance:

Las actividades de cierre del ejercicio 2023 se llevarán a cabo en todas las dependencias de la Universidad, que manejen Fondos y Valores, que lleven registros, documentación, y responsables de la guarda de bienes, los cuales son centralizados en el rectorado de Sáenz Peña.

Se realizará la verificación de las chequeras utilizadas, los comprobantes de factura, recibo y remito existentes en los distintos puntos y los libros rubricados.

Las tareas se efectuarán teniendo como guía de trabajo los procedimientos contenidos en la Resolución N° 152/95 SGN y su modificatoria N° 141/97, de la Sindicatura General de la Nación. Además, se tendrán en cuenta las observaciones detectadas por la U.A.I. y otros organismos de control en anteriores informes para su seguimiento.

Las horas aplicables a este Proyecto son 140 y las tareas se desarrollarán durante los meses de diciembre, enero y febrero.

Procedimientos:

Se llevarán a cabo los siguientes procedimientos de Cierre de Ejercicio:

- Arqueo de Fondos y Valores,
- Corte de Documentación,
- Cierre de Libros.
- Verificar el cumplimiento de las disposiciones vigentes

Los procedimientos posteriores al 31/12/2023, consisten en:

- Realizar pruebas selectivas acerca de la confiabilidad e integridad de los sistemas de información.
- Reconocer los procedimientos y fuentes de información utilizados para confeccionar la documentación Conciliar los saldos de arqueo practicados con los registros respectivos.
- Verificar el correcto registro en el ejercicio, correspondiente a los últimos comprobantes utilizados y los primeros en blanco, detallados en el corte de documentación.
- Constatar que el efectivo sobrante en cajas chicas y existente en Tesorería, fueran depositados en la cuenta corriente bancaria de recursos.
- Realizar el seguimiento de las observaciones pendientes de regularización.
 - Clasificación: No selectivo.
 - Enfoque de Auditoría: Propiamente Dicho.
 - Fecha de finalización del Informe: 31/03/2024.

Cuenta de Inversión**Objeto:**

Evaluar el control interno de los sistemas de información presupuestario y contable de la Universidad Nacional de Tres de Febrero, incluyendo la metodología seguida para elaborar la documentación requerida por la Secretaría de Hacienda y la Contaduría General de la Nación para confeccionar la Cuenta de Inversión del ejercicio 2023.

Alcance:

Se analizará la Cuenta de Ahorro-Inversión-Financiamiento del ejercicio 2023 y los Estados Contables y Cuadros exigidos a las Universidades Nacionales.

Además, se tendrán en cuenta las observaciones detectadas por la UAI y otros organismos de control en anteriores informes para su seguimiento.

Las tareas se efectuarán teniendo como guía de trabajo los procedimientos contenidos en la Resolución 10/06 SGN, la Disposición N° 71/2010 CGN y mediante la aplicación de procedimientos particulares de auditoría con el objeto de evaluar la calidad del proceso de generación de la información presupuestaria y contable del ente.

Las horas aplicables a este Proyecto son 270 y las tareas se desarrollarán durante los meses de febrero a abril.

Procedimientos:

- Reconocer los procedimientos y fuentes de información utilizados para confeccionar la documentación.
- Realizar pruebas selectivas acerca de la confiabilidad e integridad de los sistemas de información contable y presupuestaria.
- Realizar verificaciones selectivas de las transacciones registradas con su correspondiente documentación respaldatoria.
- Realizar pruebas acerca de la suficiencia y corrección de la documentación respaldatoria de las transacciones.
- Realizar pruebas selectivas de la metodología de compilación o consolidación de la información presentada.
- Verificar de la concordancia de las cifras e informaciones incluidas en los cuadros, anexos y estados con los registros contables, presupuestarios o, de corresponder, con otras fuentes de información.
- Verificar la coherencia o concordancia entre los distintos formularios, cuando corresponda.
- Comprobar matemáticamente la información presentada en los diferentes cuadros, anexos y estados.
- Cotejar la aplicación de las normas de valuación y exposición emitidas por la Contaduría General de la Nación.

- Verificar el cumplimiento de las disposiciones de la Ley de Presupuesto Nacional del Ejercicio 2023.
- Comprobar de la documentación elaborada que se haya enviado en forma completa y oportuna a la Contaduría General de la Nación.
- Realizar el seguimiento de las observaciones pendientes de regularización.
 - Clasificación: No selectivo.
 - Enfoque de Auditoría: Horizontal.
 - Fecha de Presentación de Informe: 20/04/2024.

Rendición de Cuentas de Subsidios con Afectación Específica

Objeto:

Evaluar el control interno del proceso de asignación, registración, y rendición de cuentas de las transferencias/subsidios con cargo al presupuesto.
Verificar el cumplimiento normativo y la correcta aplicación de procedimientos de rendición de cuentas de fondos.

Alcance:

Las tareas de desarrollarán en el ámbito de la Secretaría Económico Financiera, sector Tesorería. El universo lo constituirán los ingresos procedentes SPU (Secretaría de Políticas Universitarias) y otras Jurisdicciones o Ministerios en el marco de Programas Especiales, sobre las cuales se establecerá una muestra representativa de 20% del monto involucrado de las rendiciones presentadas al 31/12/2023 y eventualmente al 30/6/2024, poniendo especial énfasis en aquellas partidas pendientes de antigua data giradas por la Secretaría de Políticas Universitarias.

Las tareas se efectuarán tomando como guía los procedimientos contenidos en las Normas de Auditoría Interna Gubernamental, Resolución N° 152/02 SGN y en el Manual Interno Gubernamental, Resolución N° 03/11 SGN.

Las horas aplicables a este Proyecto son 400 y las tareas se desarrollarán durante los meses de junio a septiembre.

Procedimientos:

- Verificación y control de las rendiciones parciales y finales, compulsando la información con los registros contables.
- Evaluar el cumplimiento de la normativa interna
- Relevar los sistemas informáticos de registración de los fondos transferidos, analizando la adecuada registración y destino de los fondos conforme el objeto del proyecto
- Verificación de las registraciones presupuestarias y contables.
- Verificación de la incorporación al patrimonio de la Unidad, en caso de adquisición de bienes de capital.

- Identificar las transferencias pendientes de rendición y su estado de situación.
 - Realizar el seguimiento de las observaciones pendientes de regularización.
- Clasificación: Selectivo.
 - Enfoque de Auditoría: Propiamente Dicho.
 - Fecha de Presentación del Informe: 20/09/2024.

Capital Humano

Objeto:

Evaluar los procesos de liquidación de haberes de los agentes, su desarrollo en el marco de procedimientos aprobados y de controles eficaces a los fines de asegurar su corrección y apego a la normativa vigente. Verificar las condiciones de Seguridad e Higiene dentro del ámbito de la Universidad y realizar un control de incompatibilidades.

Alcance:

Se analizará una muestra representativa del 5% del personal de la Universidad Docente y No Docente Interino utilizando la herramienta análisis de datos, verificando el proceso de liquidación de los haberes al mes de abril de 2024 y el proceso de designación de una muestra representativa del personal incorporado durante el año 2023.

Las tareas se efectuarán tomando como guía los procedimientos contenidos en las Normas de Auditoría Interna Gubernamental, Resolución N° 152/02 SGN y en el Manual Interno Gubernamental, Resolución N° 03/11 SGN.

Las horas aplicables a este Proyecto son 400 y las tareas se desarrollarán durante los meses de septiembre a diciembre.

Procedimiento:

- Verificar la adecuada separación de funciones y responsabilidad de cada área.
- Verificar las condiciones de seguridad e higienes en el ámbito de la Universidad.
- Verificar los controles de horario y presentismo utilizados.
- Analizar la adecuación del sistema de personal a la normativa vigente.
- Verificar que la Información sea adecuada sobre cargos ocupados y vacantes.
- Verificar las designaciones y contrataciones del Personal Docente y no Docente de la Universidad.
- Verificar la documentación de respaldo del legajo único del personal, conformación y actualización.
- Validar los montos liquidados.
- Verificar altas, bajas y modificaciones.
- Verificar las retenciones y aportes sobre haberes, cálculo, liquidación a los organismos y entes respectivos.
- Verificación de los mecanismos de control sobre montos liquidados, retenciones y aportes previsionales, sociales e impositivos del Sueldo Anual Complementario.

- Relevar el estado de situación vigente en relación al régimen de Incompatibilidades previsto en el Decreto N° 894/01 y modificatorias, además de verificar el cumplimiento normativo y su presentación por parte del agente.
 - Verificar el cumplimiento efectivo de las prestaciones de personal, según surge de la Decisión Administrativa N° 104/01 y normas complementarias.
 - Verificar el sistema de control de asistencia.
 - Verificar los métodos utilizados de acceso a la carrera.
 - Elaboración y realización de encuestas o aplicación de indicadores que midan el nivel de satisfacción del personal con relación a su ambiente laboral.
 - Realizar el seguimiento de las observaciones pendientes de regularización.
- Clasificación: No selectivo.
 - Enfoque de Auditoría: Propiamente Dicho.
 - Fecha de Presentación del Informe: 20/12/2024.

Obras Relevantes

Objeto:

Evaluar la razonabilidad de la gestión de proyectos de obras relevantes, analizando los puntos de control interno existentes en el proceso de elaboración de los proyectos constructivos y la frecuencia con que los mismos son modificados con posterioridad a su licitación y adjudicación.

Analizar aspectos que atentan contra la eficacia, eficiencia y economía de la ejecución de las obras, esencialmente en la etapa de planificación. Verificar si los proyectos están concebidos con el nivel de detalle adecuado y la existencia de estudios previos –tanto en obras nuevas como en obras de rehabilitación o restauración.

Verificar la ejecución del Plan de Infraestructura Universitaria, para obras ejecutadas o en ejecución en 2022 y 2023.

Alcance:

Las mismas se efectuarán sobre las obras relevantes en ejecución y/o finalizadas durante los años 2022 y 2023 respectivamente. Se procederá a verificar el cumplimiento de la norma establecida por la Ley Nro. 24.354, que crea el Sistema Nacional de Inversiones Públicas, y de los procedimientos de información requeridos por el Banco Nacional de Proyectos de Inversión (BAPIN).

Se tomará una muestra representativa de las obras relevantes cuya construcción haya sido finalizada y/o se encuentren en ejecución durante el año 2022 y el año 2023.

Las horas aplicables a este Proyecto son 400 y las tareas se desarrollarán durante los meses de agosto a diciembre.

Las tareas se efectuarán tomando como guía los procedimientos contenidos en las Normas de Auditoría Interna Gubernamental, Resolución N° 152/02 SGN y en el Manual Interno Gubernamental, Resolución N° 03/11 SGN.

Además, se tendrán en cuenta las observaciones detectadas por la U.A.I. y otros organismos de control en anteriores informes para su seguimiento.

Procedimiento:

Se tendrán en cuenta, entre otros, los siguientes procedimientos:

Controles Anteriores al inicio de la obra:

- Verificar la existencia de una estructura organizativa formalmente aprobada, con misiones y funciones claramente definidas para el circuito de control de obras.
- Verificar la existencia de manuales de procedimientos con cursogramas y/o normativa interna que especifiquen cada una de las tareas necesarias para asegurar la estandarización, eficiencia y eficacia en la ejecución de las tareas y lograr un adecuado nivel de control interno.
- Verificar la implementación y el grado de cumplimiento en el uso del COMPR.AR, CONTRAT.AR, GAT (Gestión de Asistencias y Traslaciones) y RID (Registro Integral de Destinatarios).
- Verificar que el circuito de registro, control y certificación de obras se desarrolle de acuerdo a la normativa interna de la Universidad y en función de los contratos y convenios celebrados generando información confiable y oportuna
- Analizar si el pliego de condiciones cumple con los requerimientos y presupuestos verificado para la obra.
- Verificar el cumplimiento de los principios de TRANSPARENCIA, PUBLICIDAD, DIFUSION, COMUNICACIONES Y NOTIFICACIONES del llamado a Licitación Pública.
- Verificar si se procedió a dar cumplimiento a lo establecido por el artículo 12 del Decreto N° 1295/2002, modificado por el artículo 7° del Decreto N° 1953/2002 y la Resolución SIGEN N° 55/2012, en cuanto a la intervención de la Sindicatura General de la Nación y cuando corresponda, se proceda a la aplicación de la metodología de redeterminación de precios aprobada por el Decreto N° 691/2016.

Verificación de la obra durante la construcción:

- Verificar si existe un Plan Integral de la Obra y si la misma se ejecuta por partes.
- Revisar el detalle presupuestado y el certificado y facturado.
- Verificar si se cumplió con la entrega física de las áreas de trabajo a los contratantes.
- Constatar que se efectúe un adecuado seguimiento por parte de los responsables del área de Proyectos de Inversión de la Universidad.
- Determinar el avance de obra evaluando desviaciones y consecuencias.
- Comprobar los ajustes presupuestarios.
- Determinar la importancia de las desviaciones y de las causas que la originaron.
- Se procedió a dar intervención a SIGEN según la normativa.
- Verificar si se realizaron durante el año 2022 y 2023, obras en el marco del Plan de Infraestructura Universitaria, constatando su grado de avance y ejecución.

- Enfoque de auditoría: Selectivo.
- Carácter: Propiamente Dicho.
- Fecha de Presentación de Informe: 20/12/2024.

Área Legal

Objeto:

Evaluar el proceso de sustanciación de las causas judiciales en las que la Universidad sea parte, verificando el cumplimiento de la normativa aplicable en la materia.

Evaluar el control interno imperante en la gestión administrativa de la Asesoría Jurídica y la eficiencia y eficacia en la tramitación de oficios judiciales y dictámenes.

Alcance:

Se tomará una muestra representativa de los juicios que se hayan iniciado o finalizado durante los años 2022 y 2023.

Las tareas se efectuarán tomando como guía los procedimientos contenidos en las Normas de Auditoría Interna Gubernamental, Resolución N° 152/02 SGN y en el Manual Interno Gubernamental, Resolución N° 03/11 SGN.

Además, se tendrán en cuenta las observaciones detectadas por la U.A.I. y otros organismos de control en anteriores informes para su seguimiento.

Las horas aplicables a este Proyecto son 300 y las tareas se desarrollarán durante los meses de marzo a junio.

Procedimiento:

Se tendrán en cuenta, entre otros, los siguientes procedimientos:

- Se controlarán los expedientes judiciales en los que la Universidad sea parte como actora o demandada.
 - Se constatará el cumplimiento por parte de los letrados de la Universidad de los plazos y procedimientos que correspondan de acuerdo al Código Procesal correspondiente (sin valorar el estilo y forma de promover o contestar las demandas, por parte de los letrados de la UNTREF).
 - Se realizarán entrevistas con los letrados apoderados de la Universidad que han actuado en las causas a los fines de aclarar hechos y circunstancias que así lo requieran.
- Enfoque de auditoría: Selectivo.
 - Carácter: Propiamente Dicho.
 - Fecha de Presentación de Informe: 30/06/2024.

Adicional por Doctorados y Maestrías**Objeto:**

Verificar los controles vigentes a los efectos de asegurar la correcta determinación y pago de los adicionales por maestrías y doctorados.

Alcance:

Se analizará una muestra representativa de 20% de los adicionales otorgados por este concepto, utilizando la herramienta de análisis de datos
El período comprendido en la revisión será el segundo semestre del año 2023, tomándose la totalidad de adicionales otorgados en este concepto.

Las tareas se efectuarán tomando como guía los procedimientos contenidos en las Normas de Auditoría Interna Gubernamental, Resolución N° 152/02 SGN y en el Manual Interno Gubernamental, Resolución N° 03/11 SGN.

Además, se tendrán en cuenta las observaciones detectadas por la U.A.I. y otros organismos de control en anteriores informes para su seguimiento.

Las horas aplicables a este Proyecto son 300 y las tareas se desarrollarán durante los meses de marzo a junio.

Procedimientos:

A fin de cumplimentar el objetivo de la referencia, se tendrán en cuenta, entre otros, los siguientes procedimientos:

Adicional por título de Posgrado Doctoral:

- Constatar que los títulos se encuentren debidamente acreditados ante la CONEAU y en caso de títulos obtenidos en el extranjero que se haya procedido a realizar los mecanismos de acreditación vigentes en el país otorgante del título.
- Cotejar que los datos sobre Adicional de Título de Posgrado se encuentren volcados al sistema RHUN (N° de Resolución, descripción del título, universidad, etc.), y resulten consistentes con la documentación sobre categoría y dedicación de cada agente.
- Verificar que los agentes incluidos en la base de datos ejerzan funciones docentes
- Realizar un cruce de información a efectos de detectar que no se incluyan dentro de dicho adicional a los Títulos de Grado con denominación de doctor.
- Identificación de situaciones significativas detectadas que generen costos de la no calidad, en caso de corresponder.
- Realizar el seguimiento de las observaciones pendientes de regularización.

Adicional por el Título de Maestrías:

- Constatar, para el caso de títulos nacionales, que cuenten con reconocimiento oficial del Ministerio de Educación y, para el caso de títulos obtenidos en el **extranjero**, que se haya procedido a realizar los mecanismos de acreditación vigentes en el país otorgante del título.
 - Verificar que se haya dejado constancia en la Universidad de la presentación en original y copia de los títulos mencionados.
 - Verificar que los agentes incluidos en la base de datos ejerzan funciones docentes
 - Cotejar que los datos sobre Adicional de Título de Maestría se encuentren volcados al sistema RHUN (descripción del título, universidad, país de la entidad otorgante, entidad otorgante, fecha de emisión del título, código de título del SIU – ONA, período de alta para el financiamiento del adicional, etc.).
 - Verificar la inexistencia de duplicidad de pago del adicional por título.
 - Identificación de situaciones significativas detectadas que generen costos de la no calidad, en caso de corresponder.
 - Realizar el seguimiento de las observaciones pendientes de regularización.
- Clasificación: Selectivo.
 - Enfoque de Auditoría: Propiamente Dicho.
 - Fecha de Presentación del Informe: 20/07/2024

Áreas Sustantivas:

Otorgamiento de Títulos

Objeto:

Evaluar la eficiencia y eficacia del proceso de emisión de títulos de grado y posgrado, como así también la existencia de adecuados controles en las áreas que intervienen desde su solicitud hasta su otorgamiento, así como la legalidad de los planes de estudio respecto de la Universidad, el Ministerio de Educación y el estado de acreditación de las carreras ante la CONEAU, en caso de corresponder.

Alcance:

- a) Relevamiento de las carreras de grado y postgrado que se dictan en cada uno de los Departamentos de la Universidad, verificando para cada una de ellas la situación legal de los planes de Estudios respecto de la normativa interna de la Universidad Nacional de Tres de Febrero, del Ministerio de Educación y la acreditación CONEAU.
- b) Se tomará una muestra representativa del total de los alumnos que hayan recibido su título entre julio y diciembre de 2023, y se realizará un cotejo del legajo, verificación de actas de examen contra certificados analíticos de materias, análisis del cumplimiento de correlatividades, condición de regularidad del alumno, cotejo de las materias rendidas con las que constan en el plan de estudios, controles efectuados por los distintos sectores intervinientes previo a la emisión del diploma

Las tareas se efectuarán tomando como guía los procedimientos contenidos en las Normas de Auditoría Interna Gubernamental, Resolución N° 152/02 SGN y en el Manual Interno Gubernamental, Resolución N° 03/11 SGN.

Además, se tendrán en cuenta las observaciones detectadas por la U.A.I. y otros organismos de control en anteriores informes para su seguimiento.

Las horas aplicables a este Proyecto son 400 y las tareas se desarrollarán durante los meses de agosto a diciembre.

Procedimientos:

- Verificación de la existencia de normas de procedimientos internos aprobados de gestión académica, manual de misiones y funciones y estructura formal interviniente vinculada con el Circuito de Otorgamiento de Títulos.
- Realizar el seguimiento de las observaciones pendientes de regularización.

Se elaborarán dos planillas:

- Una donde consten la totalidad de carreras de grado y posgrado por Departamento y se procederá a verificar la situación legal de los Planes de Estudio, respecto de la legislación del Ministerio Educación y acreditación CONEAU en caso de corresponder
- La segunda donde conste el total de alumnados tomados para la muestra, indicando el nombre del alumno, su documento, legajo, etc., así como también la fecha en la cual fueron emitidos y la fecha en la cual fueron remitidos al Ministerio de Educación para su legalización.
- Se verificará que el proceso de solicitud de emisión de título y la intervención de los sectores intervinientes, estén de acuerdo a los procedimientos de otorgamiento de títulos establecidos.
- Se verificarán que los alumnos hayan cumplido las exigencias establecidas en la presentación de la documentación en el inicio del trámite.
- Relevamiento de los sistemas informáticos utilizados.
- Se procederá a corroborar que las actas de examen emitidas por los docentes cumplan con las formalidades exigidas por la Universidad.
- Se procederá a realizar revisión de archivo de legajos de los alumnos, de resguardo de las actas y se procederá a corroborar que los títulos se encuentren debidamente resguardados.
- Identificación de situaciones significativas detectadas que generen costos de la no calidad, en caso de corresponder.
 - Clasificación: Selectivo.
 - Enfoque de Auditoría: Propiamente Dicho.
 - Fecha de Presentación del Informe: 20/12/2024.

Becas de Posgrado

Objeto:

Evaluar la razonabilidad del proceso de selección, otorgamiento, pago y seguimiento de las Becas de Posgrado, así como la registración contable y presupuestaria de los fondos destinados a las mismas, verificando el cumplimiento del Reglamento de Becas de la Universidad y del Anexo V de la Resolución Rectoral N° 2153/07.

Alcance:

Se analizará una muestra representativa de 5% del total de becas de Posgrados otorgadas durante el período transcurrido de enero a junio de 2024, utilizando la herramienta de análisis de datos.

Las tareas se efectuarán tomando como guía los procedimientos contenidos en las Normas de Auditoría Interna Gubernamental, Resolución N° 152/02 SGN y en el Manual Interno Gubernamental, Resolución N° 03/11 SGN.

Además, se tendrán en cuenta las observaciones detectadas por la U.A.I. y otros organismos de control en anteriores informes para su seguimiento.

Las horas aplicables a este Proyecto son 300 y las tareas se desarrollarán durante los meses los meses de mayo a agosto.

Procedimientos:

- Relevar las becas otorgadas entre enero y junio de 2024.
- Verificar los beneficiarios y montos otorgados.
- Analizar del procedimiento utilizado para ser otorgadas, según el Reglamento de la Universidad.
- Determinar tipos de becas otorgadas.
- Verificar el cumplimiento de los requisitos exigidos.
- Verificar la rendición efectuada.
- Identificación de situaciones significativas detectadas que generen costos de la no calidad, en caso de corresponder.
- Realizar el seguimiento de las observaciones pendientes de regularización.
 - Clasificación: Selectivo.
 - Enfoque de Auditoría: Propiamente Dicho.
 - Fecha de Presentación del Informe: 20/12/2024.

Información sobre Alumnos Matriculados – Sistema SIU Araucano (Año 2023)**Objeto:**

Evaluar la eficacia de los controles internos establecidos en el proceso de carga de datos al sistema SIU Araucano (sistema de información estadística de estudiantes) tendientes a

validar la veracidad e integridad de la información de estudiantes inscriptos en las ofertas académicas de grado de esa Universidad durante el año 2023.

Alcance:

La auditoría comprenderá la información presentada por la Casa de Altos Estudios a la Secretaría de Políticas Universitarias a través del Sistema SIU Araucano correspondiente al año académico 2023.

Las tareas se efectuarán tomando como guía los procedimientos contenidos en las Normas de Auditoría Interna Gubernamental, Resolución N° 152/02 SGN y en el Manual Interno Gubernamental, Resolución N° 03/11 SGN.

Además, se tendrán en cuenta las observaciones detectadas por la U.A.I. y otros organismos de control en anteriores informes para su seguimiento.

Las horas aplicables a este Proyecto son 300 y las tareas se llevarán a cabo durante los meses de septiembre a diciembre.

Principales Procedimientos:

- Relevar el proceso de obtención de datos cargados al sistema SIU Araucano.
- Verificar la existencia de normas de procedimientos internos aprobados que regulen dicha operatoria, y evaluar su cumplimiento.
- Constatar que las Unidades Académicas, Sedes o Departamentos declarados en el sistema SIU Araucano con la información de estudiantes resulta coincidente con la estructura organizativa de esa Universidad.
- Evaluar el correcto encuadre dado a los alumnos en el sistema SIU Araucano (nuevos inscriptos por primera vez, nuevos inscriptos por equivalencia, reinscriptos, egresados y estudiantes) conforme a las definiciones establecidas para el mismo. (*)
- Constatar que la oferta académica declarada por la Casa de Altos Estudios en el sistema SIU Araucano tenga reconocimiento oficial otorgada por la Dirección Nacional de Gestión Universitaria (DNGU). Para ello se deberá consultar la tabla de títulos oficiales de la DNGU en la web: www.titulosoficiales.siu.edu.ar

(*) *Nuevos inscriptos por primera vez*: son los estudiantes que ingresan por primera vez a una determinada oferta, habiendo cumplido con los requisitos reglamentados por cada institución. *Nuevos inscriptos por equivalencia*: son los estudiantes inscriptos por primera vez en una oferta, con materias aprobadas "por equivalencia" de otra oferta. *Reinscriptos*: son los estudiantes a los que se les actualiza su inscripción en la misma oferta en un año académico posterior a su última inscripción. *Egresados*: son los estudiantes que completan todos los cursos y requisitos reglamentarios de la oferta a la que pertenecen. *Estudiantes*: es la suma de los nuevos inscriptos más los reinscriptos pertenecientes a una oferta académica en un año determinado.

- **Clasificación:** Selectivo.
- **Enfoque de Auditoría:** Propiamente Dicho.
- **Fecha de presentación del informe:** 20/12/2024.

Otras actividades:

Los planes de trabajo contemplaran tareas que incluyen la intervención de la UAI en materia de:

Consolidación de Deuda Pública: No aplicable a esta Universidad por no tener bonos de consolidación, por lo tanto, no se asignan horas para esta actividad.

○ **Evaluación del perjuicio fiscal y recupero patrimonial:**

Evaluación del Perjuicio Fiscal (Decreto N° 467/99 y Res. N° 28/06 SGN): Dar cuenta de la información general concerniente a juicios, reclamos administrativos y procedimientos de investigación administrativa. Presentación mensual de las constancias de carga al sistema SISREP.

Horas Administrativas:

Comprende tareas de diversa índole no encuadradas en las demás y que hacen a la gestión de la Unidad.

Actividades y Proyectos no Planificados:

Todas aquellas actividades y proyectos de auditorías desarrolladas por la UAI a requerimiento de la máxima autoridad del Organismo y que no estén incluidos en el Planeamiento aprobado, para lo cual se han programado para el año 2024 un 30% del total de horas.

**ESTRUCTURA DE LA UNIDAD
AUDITORIA INTERNA**

9.1 La Unidad de Auditoría Interna ha estado compuesta hasta julio del año 2003, por el Auditor Interno Titular a tiempo parcial, contratado con la modalidad de Locación de Servicio, designado a partir del 1º de noviembre de 1997, mediante Resolución Rectoral N° 050/98 del 20 de febrero de 1998. En agosto de 2003, el Auditor Interno fue incorporado a planta temporaria.

A partir del 1º de julio de 2007, se incorporó a la estructura de la UAI un apoyo Administrativo y, a partir del 1º de agosto de 2009, un apoyo Contable. El 18 de julio de 2012, a solicitud del Auditor Interno, se aprobó la nueva estructura de la Unidad de Auditoría Interna a través de la Resolución del Consejo Superior N° 21/12.

Mediante la Resolución Rectoral N° 2569/12, del 31/08/2012, se nombró como Auditor Administrativo a la Lic. Estefanía Morreale, quien hasta ese momento se desempeñaba como Apoyo Administrativo, a través de la Resolución Rectoral N° 3151/12, del 18/10/2012, se nombró como Auditor Legal al Dr. José Antonio Colinas y por Resolución Rectoral N° 2428/13, del 04/07/2013, se nombró como Auditora Contable a la Cra. Nancy Navarro, quien hasta ese momento se desempeñaba en el cargo de Apoyo Operacional.

Si bien, durante el año 2018 se estuvo capacitando una persona para ocupar el puesto de Apoyo Operacional, esa incorporación no se materializó, por lo tanto, a la fecha de la elaboración del presente Planeamiento, el cargo no ha sido ocupado.

9.2 Composición actual:

Se toman 248 días por tener la Universidad un feriado propio que es el 26 de noviembre de 2024 día del "No Docente".

COMPOSICIÓN UAI AÑO 2024

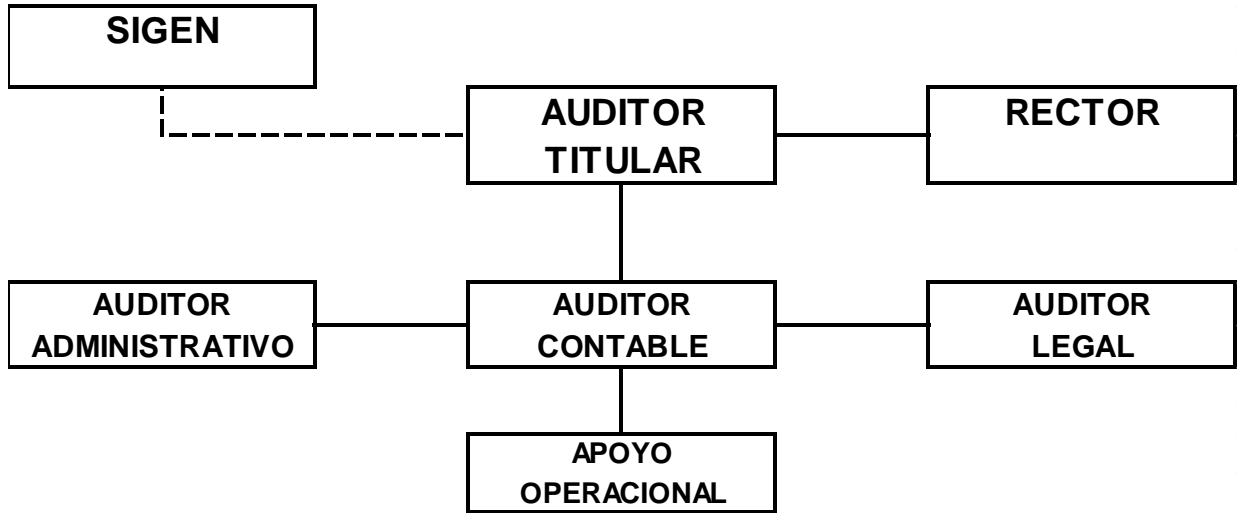
| ITEM | CARGO | NOMBRE | CARGA HORARIA |
|------|------------------------|-------------------------|---------------|
| 1 | Auditor Interno | Lic. Carlos BUCCI | 6 hs. Diarias |
| 2 | Auditor Administrativo | Lic. Estefanía MORREALE | 7 hs. Diarias |
| 3 | Auditor Legal | Dr José COLINAS | 7 hs. Diarias |
| 4 | Auditor Contable | Cra. Nancy NAVARRO | 7 hs. Diarias |
| 5 | Apoyo Operacional | Matías Arechaga | 7 hs. Diarias |

| CARGO | HORAS | DIAS | TOTAL |
|-------------------------------|-------|------|--------------|
| Auditor Interno | 6 | 248 | 1.488 |
| Auditor Administrativo | 7 | 248 | 1.736 |
| Auditor Legal | 7 | 248 | 1.736 |
| Auditor Contable | 7 | 248 | 1.736 |
| Apoyo Operacional | 7 | 248 | 1.736 |
| TOTAL DE HORAS ANUALES | | | 8.432 |

A continuación, se detalla la nueva estructura de la Unidad de Auditoría Interna, aprobada: En la actualidad la Unidad de Auditoría Interna tiene cubierto el cargo de Auditor Titular, el de Auditor Administrativo, el Auditor Legal y el Auditor Contable, quedando aún vacante el cargo de Apoyo Operacional.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE TRES DE FEBRERO

ESTRUCTURA ORGANICA FUNCIONAL DE LA U.A.I.



EVALUACIÓN DE RIESGOS Y PLAN ESTRATÉGICO: AÑO 2020 - AÑO 2024
DURACIÓN: 5 AÑOS

ANEXO II

| Identificación de Procesos/Áreas/Líneas de Auditoría | | | Proyectos de auditoría asociados | | Área Temática | Sub Área Temática | Horas | Frec. | Ciclo | | | | | |
|--|--|----------------------------------|----------------------------------|---|--------------------|--|-------|------------|-------|------|------|------|------|------------------|
| Id. | Descripción | Exposición a Riesgo según Matriz | Id. | Descripción | | | | | Año | | | | | Total Horas Plan |
| | | | | | | | | | '20 | '21 | '22 | '23 | '24 | |
| 1º | Gestión y Administración de RRHH | S | 1º | Capital Humano | Proceso de Apoyo | Gestión de RRHH | 500 | Bianual | | 400 | 120 | | 400 | 920 |
| 2º | Gestión Académica | S | 2º | Otorgamiento de Títulos | Proceso Sustantivo | Gestión Académica | 400 | Bianual | | 400 | 120 | | 400 | 920 |
| 3º | Gestión de Recursos Propios | S | 3º | Recursos Propios | Proceso Sustantivo | Otros - Recursos Propios | 350 | Bianual | | 350 | | 350 | | 700 |
| 4º | Gestión de Compras y Contrataciones | C | 4º | Compras y Contrataciones | Proceso de Apoyo | Compras y Contrataciones | 400 | Bianual | | 400 | 120 | 400 | | 920 |
| 5º | Inversión Pública - Obras Relevantes | C | 5º | Obras Relevantes | Proceso de Apoyo | Compras y Contrat. | 300 | Bianual | | 300 | 120 | | 400 | 820 |
| 6º | Tecnología Informática | C | 6º | Tecnología Informática | Proceso de Apoyo | Sistemas | 200 | Plurianual | | | | | | 0 |
| 7º | Gestión de Rendición de Cuentas | M | 7º | Rendición de Cuentas de Subsidios con AE | Proceso de Apoyo | Transferencias - Rendición y Monitoreo | 400 | Bianual | 400 | | 400 | 40 | 400 | 1240 |
| 8º | Gestión y Control Patrimonial | M | 8º | Patrimonio | Proceso de Apoyo | Patrimonio | 250 | Bianual | | | | 250 | | 250 |
| 9º | Gestión Presupuestaria | M | 9º | Gestión Presupuestaria | Proceso de Apoyo | Presupuesto | 400 | Bianual | | 400 | | 400 | | 800 |
| 10º | Proyectos de Investigación y Desarrollo | M | 10º | Proyectos de Investigación | Proceso Sustantivo | Proyectos de Investigación - Subsidios | 250 | Bianual | 450 | | | 450 | | 900 |
| 11º | Gestión de Becas | M | 11º | Becas de Posgrado | Proceso Sustantivo | Otros - Becas | 280 | Plurianual | | | 280 | | 300 | 580 |
| 12º | Gestión de Convenios de Cooperación | M | 12º | Convenios de Cooperación | Proceso Sustantivo | Otros | 240 | Bianual | 440 | | | 440 | | 880 |
| 13º | Organigramas y Manuales de Procedimiento | M | 13º | Estructura Organizativa y Manuales de Procedimiento | Proceso de Apoyo | Organización | 300 | Ciclo | | | | 300 | | 300 |
| 14º | Indicadores ODS | M | 14º | Objetivo de Desarrollo Sostenible (ODS) | Proceso de Apoyo | Otros | 200 | Ciclo | 200 | | | | | 200 |
| 15º | Medio Ambiente | M | 15º | Auditoría Ambiental | Proceso de Apoyo | Otros | 200 | Ciclo | | | | 200 | | 200 |
| 16º | Gestión de la Actividades de Extensión | M | 16º | Actividades de Extensión | Proceso Sustantivo | Otro | 350 | Bianual | 350 | | | 350 | | 700 |
| 17º | Asesoría Letrada | P | 17º | Área Legal | Proceso de Apoyo | Servicio Jurídico | 260 | Bianual | 460 | | 260 | 40 | 300 | 1060 |
| 18º | Proceso de Matrícula de Alumnos | P | 18º | Alumnos Matriculados | Proceso Sustantivo | Gestión Académica | 250 | Bianual | 450 | | 250 | | 300 | 1000 |
| 19º | Adicionales por Doctorados y Maestrías | P | 19º | Adicional por Doctorados y Maestrías | Proceso de Apoyo | Gestión de RRHH | 200 | Ciclo | | | 200 | | 300 | 500 |
| 20º | Cuenta de Inversión | P | 20º | Cuenta de Inversión 2020 | Proceso de Apoyo | Contabilidad / Presupuesto | 270 | Anual | 270 | 270 | 270 | 270 | 270 | 1350 |
| 21º | Tareas de Cierre de Ejercicio | P | 21º | Tareas de Cierre de Ejercicio 2020 | Proceso de Apoyo | Movim. de Fondos / Contabilidad | 140 | Anual | 140 | 140 | 140 | 140 | 140 | 700 |
| Totales | | | | | | | | | 3160 | 2660 | 2280 | 3630 | 3210 | 14.940 |